

# LA REPÚBLICA RESTAURADA Y LA EDUCACIÓN

## UN INTENTO DE VICTORIA DEFINITIVA

*Josefina Zoraida VÁZQUEZ DE KNAUTH*  
*El Colegio de México*

PARA 1867 los liberales habían vuelto a vencer, e irónicamente el programa liberal del Imperio les allanaba el camino. Juárez y los liberales se daban cuenta, sin embargo, de que si bien habían logrado un triunfo político, hacía falta fortalecerlo asegurándose un cambio en las conciencias de los ciudadanos del futuro, tarea que sólo podía llevarse a cabo a través de un medio único: la escuela.

Ya desde 1861, después del primer triunfo sobre los conservadores, Juárez había promulgado una ley de educación (15 de abril), en la cual se reflejaba la convicción de que el gobierno tenía que controlar este medio insustituible de formación de ciudadanos:

*La instrucción primaria, en el Distrito y Territorios, queda bajo la inspección federal, la que abrirá escuelas para niños de ambos sexos, y auxiliará con sus fondos las que se sostengan por sociedades de beneficencia y por las municipalidades, a efecto de que se sujeten todas al presente plan de estudios . . . El mismo gobierno federal sostendrá en los Estados profesores para niños y niñas, que se destinarán a la enseñanza elemental en los pueblos cortos que carezcan de escuela.*

A las materias de la primaria elemental, moral, lectura, escritura, gramática, aritmética, sistema de pesos y medidas y canto, se le agregaba el estudio de las leyes fundamentales del país. Asimismo en la instrucción primaria elemental y perfecta (especie de normal), se exigía el estudio de la constitución y

de la historia del país.<sup>1</sup> Sin duda se pensaba que esto era suficiente para sentar las bases que permitirían la derrota espiritual del clero. Por supuesto, la falta de fondos y el caos que vinieron de inmediato impidieron que se llevaran a cabo los planes. Después de haber sufrido la experiencia de la Intervención, los liberales habían perdido gran parte de su fe en la simple libertad y aunque la Constitución iba a seguir garantizando la libertad de enseñanza, se iba a operar un cambio de espíritu que llevaría a un control mayor de la educación por el estado. Los muchos escrúpulos expresados por representantes como Prieto, Ramírez o Arriaga en el Constituyente de 1856 habían perdido la fuerza que tenían antes de la Guerra de Reforma y la Intervención. Zarco había resumido muy acertadamente los escrúpulos que Prieto había expresado en ese Congreso:

El señor Prieto declara que por algún tiempo lo alucinó la idea de la vigilancia del Estado como necesaria para arrancar al clero el monopolio de la instrucción pública y corregir el abuso de la hipocresía y de su inmoralidad; pero una reflexión más detenida lo hizo comprender que había incompatibilidad entre las dos ideas, que querer libertad de enseñanza y vigilancia del gobierno es querer luz y tinieblas, es ir en pos de lo imposible y pretender establecer una vigía para la inteligencia, para la idea, para lo que no puede ser vigilado, y tener miedo a la libertad. El orador considera la instrucción como base de la libertad y asienta que los pueblos embrutecidos deben sufrir gobiernos tiranos...<sup>2</sup>

Quizá como individuos algunos liberales continuaban teniendo los mismos escrúpulos, pero como grupo estaban convencidos que tenían que evitar que el poder espiritual que el clero seguía teniendo se convirtiera en un nuevo intento armado. Había, pues, que hacer algo más que iluminar las conciencias; seguir el viejo consejo dado por el doctor Mora desde 1824: aprovechar la juventud, cuando las ideas "hacen una impresión profunda" lo que ocasiona que sea un "fenómeno muy raro el que un hombre se desprenda de lo que aprendió en sus primeros años".<sup>3</sup> Para mejorar al pueblo, había dicho Mora, hay que arrancar resueltamente el monopolio que el clero tiene en la educación pública, por medio de la difusión de los medios de apren-

der y “la inculcación de los deberes sociales”.<sup>4</sup> No cabe duda que las ideas de Mora significaban un menoscabo de la libertad como la concebían los integrantes del Constituyente de 1856, pero no había remedio.

El momento era propicio el partido liberal no sólo había vencido, sino que se identificaba con la defensa de la soberanía nacional. El clero, que sin duda seguía teniendo autoridad espiritual, había sido debilitado económicamente por la pérdida de sus bienes y hasta estaba desprestigiado en alguna medida por haber participado en la intervención. El ejército tradicional había sido licenciado en 1860. Frente a éstos intereses tradicionales, los liberales contaban con el apoyo de los beneficiados con las medidas reformistas, esa clase a la que Justo Sierra llamaría la “burguesía” mexicana.

El 15 de julio de 1867 en medio de gran algarabía, entraba Juárez en la ciudad de México y apenas unos meses después se formaba una comisión para discutir las condiciones de una ley de instrucción. Estuvo formada por Francisco y José Díaz Covarrubias, Pedro Contreras Elizalde, Ignacio Alvarado y Eulalio María Ortega y presidida por Gabino Barreda. De sus trabajos resultó la ley orgánica de Instrucción Pública del 2 de diciembre de 1867. La introducción a la ley es muy expresiva del espíritu que la originaba:

Considerando que difundir la ilustración en el pueblo es el *medio más seguro y eficaz de moralizarlo* y de establecer de una manera sólida *la libertad y el respeto a la Constitución y a las leyes* . . .<sup>5</sup>

Establecía la instrucción primaria “gratuita para los pobres y obligatoria en los términos que expondrá el reglamento”. Desde luego excluía toda enseñanza religiosa del plan de estudios. Curiosamente, con excepción de la escuela de sordomudos, que sí enseñaba catecismo y “principios religiosos”. En los demás planteles se aludía a “deberes de las mujeres en sociedad”, “de las madres en relación a la familia” o de moral, a secas. Y, como sutilmente observa O’Gorman “lo de moralizar al pueblo es discreta alusión al catolicismo: ni esta Iglesia ni ninguna religión eran indispensables para la existencia de una ética social”.<sup>6</sup> La

ley reglamentaria apareció el 24 de enero de 1868 y lo importante era que, aunque estaba dirigida al Distrito y Territorios Federales, tuvo, como otras con el mismo radio de vigencia, resonancia en todo el país. La ley de instrucción del Estado de Jalisco del 25 de marzo de 1868 reflejaba ya la influencia de la federal. Por de pronto, también hacía desaparecer completamente la enseñanza religiosa;<sup>7</sup> a cambio se enseñaba moral, obligaciones y derechos de los ciudadanos y un compendio de la historia y de la geografía del país.

En lo referente a la educación secundaria e instituciones especiales, la ley de 1867 establecía la existencia de las siguientes: "Secundaria para personas del sexo femenino, de Estudios Preparatorios; de Jurisprudencia, de Medicina, Cirugía y Farmacia; de Agricultura y Veterinaria; de Ingenieros; de Naturalistas; de Bellas Artes; de Música y Declamación; de Comercio; Normal de profesores; de Artes y Oficios; para la enseñanza de sordomudos; un Observatorio Astronómico; una Academia Nacional de Ciencias y Literatura y un Jardín Botánico". Lo más importante de todo esto, desde luego lo más sobresaliente, era la organización del antiguo colegio de San Ildefonso en Escuela de Estudios Preparatorios de acuerdo a los principios del positivismo.

Según su fundador, Gabino Barreda, la escuela iba a desempeñar un papel sumamente importante ya que sería la que daría la base homogénea de la educación profesional:

No basta para uniformar esta conducta, con que el Gobierno expida leyes que lo exijan... Para que la conducta práctica sea, en cuanto cabe, suficientemente armónica con las necesidades reales de la sociedad, es preciso que haya un *fondo común de verdades de que todos partamos*.<sup>8</sup>

Barreda realizaba una hazaña muy importante; adaptar la doctrina de Comte a la circunstancia mexicana. La postulaba como capaz de poner en orden la mente de los mexicanos para que se terminara el estado de caos continuo en que hasta entonces el país había vivido. Según Barreda la ley de 1867 era perfecta para lograrlo. Por un lado, la extensión que planeaba dárse-

le a la instrucción elemental, combatiría “la principal y más poderosa rémora que detiene a nuestro país en el camino de su engrandecimiento . . . la ignorancia”.<sup>9</sup> Por el otro, con la creación de la enseñanza preparatoria, se proporcionaba una educación uniforme y a una edad apropiada para fijar bien las ideas al grupo selecto que continuaría su educación adelante, del cual seguramente saldrían las clases dirigentes.

Como Zea ha visto claramente, Barreda realizó con maestría la tarea para la cual fue llamado por el presidente Juárez: reorganizar la educación poniéndola a tono con los principios liberales del triunfante movimiento de la reforma.<sup>10</sup> De acuerdo a las exigencias de la situación mexicana, adaptó el lema del positivismo de “Amor, Orden y Progreso” como “Libertad, Orden y Progreso”; excluyó la religión de la humanidad, tan cara a Comte, y en lugar de coronar la serie de materias con la Sociología, se colocó a la Lógica en el lugar supremo:

los estudios más importantes se han arreglado de manera que se comience por el de las matemáticas y se concluya por el de la lógica, interponiendo entre ambas el estudio de las ciencias naturales.<sup>11</sup>

Sin duda, Barreda necesitaba del liberalismo —sin la alianza del cual el positivismo no habría pasado de ser sino una doctrina más— y los liberales necesitaban aliarse a una doctrina al servicio del orden material; por ello fue posible hacer ajustes. Lo que sí era imposible era postular al positivismo en su verdadera dimensión, como doctrina total; y a pesar de las precauciones del creador de la Preparatoria, tarde o temprano había de provocarse el rompimiento y empezarían los ataques liberales. Barreda, por de pronto, no podía interpretar la historia en la misma forma que Comte, que consideraba al liberalismo como fuerza negativa. Para Barreda, este puesto lo ocupaban el clero y la milicia, en tanto que los liberales representaban el espíritu positivo. Además, los liberales habían llegado a la conclusión de que para tener paz había que tolerar al catolicismo, aunque cuidando evitar que éste interviniera en política. De ahí surgiría la idea de la escuela laica. El individuo, pensaba Barreda, que-

daba en libertad de pensar lo que quisiera; lo único que no podía hacer era alterar el orden.

Contando con la base del antiguo Colegio de San Ildefonso, la Escuela Nacional Preparatoria, hija predilecta de la Restauración de la República, se iba a convertir muy pronto en la institución educativa más importante del país, al mismo tiempo que la más discutida. En lo fundamental, la escuela permaneció siendo una expresión positivista durante medio siglo; siempre, por supuesto, con concesiones a las circunstancias mexicanas, como la que hizo que se incluyera en un principio la enseñanza de la metafísica, que como historia de la misma, se requería en los estudios preparatorios de los futuros abogados —tal vez la más difícil concesión que hicieron los positivistas. Los planes de estudio —que hoy nos parecen muy ambiciosos— llegaron a formar una generación que a principios del siglo xx se destacaba por las sólidas bases de su cultura (tanto los disidentes como los continuadores). La enseñanza media adquirió a pesar de estar basada en una filosofía importada, un sello nacional del que había carecido antes, ya que hasta entonces y desde la fundación del Liceo Franco-Mexicano en 1851, era de corte servilmente francés.<sup>12</sup> Hasta qué punto el éxito de la nueva institución, la Escuela Nacional Preparatoria, se debía a la contribución que el viejo colegio de San Ildefonso hacía, sería muy interesante de averiguar; lo único que podemos afirmar es que el positivismo venía realmente a desplazar la enseñanza religiosa, que había resistido todos los intentos reformistas hasta ese momento.

El 15 de mayo de 1869 aparecía la reforma a la ley orgánica de instrucción pública, que demostraba en qué medida la educación pública seguía siendo la preocupación esencial de la República Restaurada. A pesar de lo que se ha afirmado frecuentemente, se trataba más bien de un retoque a la ley anterior, insistiendo en que:

Habrá en el Distrito Federal costeados por los fondos municipales, el número de escuelas de instrucción primaria de niños y niñas que *exijan su población y sus necesidades*; este número se determinará en el reglamento que deberá darse en cumplimiento de la presente ley . . .

Lo importante era acelerar la adopción del principio de la instrucción primaria obligatoria que, al decir de Díaz Covarrubias, era principio “muy discutido, muy contrariado todavía en este siglo, en casi todos los países cultos”,<sup>13</sup> y que sin embargo, en México había sido decretado y estaba “vigente” en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz, Distrito Federal y Baja California. La obligatoriedad era sumamente importante, ya que:

Entre las clases sociales de inferior posición, por poco ilustrados, lejos de ser general y espontáneo el deseo de educar a los hijos, se necesita de alguna coacción y de la vigilancia de la sociedad misma... este hecho, bien comprobado ya, justifica por sí solo, el principio de obligación para adquirir la instrucción primaria... algunos *espíritus puramente teóricos* creen ver en el precepto de instrucción primaria obligatoria, un atentado a la libertad individual y a la independencia de los familiares. Nosotros no concebimos un derecho que consista en elegir entre la educación y la ignorancia.<sup>14</sup>

El peso de la nueva responsabilidad que el Estado se había empeñado en tomar en sus manos, y que hasta entonces había estado en las del clero y los particulares, era de dimensiones increíbles. Desde la independencia, el más constante anhelo de los mexicanos había sido la educación del pueblo, único en el que coincidieron siempre los dos partidos políticos; pero dado el caos constante en que vivió la joven república había quedado en simple proyecto, en promulgación de múltiples leyes que nunca habían llegado a entrar en vigor. En vísperas de la revolución de Ayutla, el número de escuelas sostenidas por el Estado era irrisorio. La fe de los liberales en la educación, especialmente con la victoria sobre el imperio y la restauración de la república, fue tan poderosa, que las escuelas se multiplicaron rápidamente. Las estadísticas que nos quedan aunque malas, nos pueden dar de todas formas una idea de esto. En el informe del Ministro Baranda en 1843, se registraban 1310 escuelas primarias. La guerra con los Estados Unidos, la Guerra de Reforma y la Intervención Francesa, no eran los acontecimientos más indicados para el me-

joramiento de la situación, y sin embargo en 1857 se registraban 2424 escuelas. De las 4570 que existían en 1870, casi la mitad eran una realización del esfuerzo liberal. Para 1874, Díaz Covarrubias menciona 8103 escuelas primarias, de las cuales, 5567 eran para niños, 1594 para niñas, 548 mixtas, 124 para adultos, 21 para adultas y 249 sin clasificación.<sup>15</sup>

Esfuerzo tan meritorio que duplicaba el número de escuelas en 4 años, era minúsculo para las necesidades de la república, con aproximadamente 1 800 000 niños en edad escolar y con sólo 349 000 en la escuela. La clasificación no deja de ser también expresiva desde otros ángulos: 603 eran sostenidas por la federación y los estados, 5240 por las municipalidades, 378 por corporaciones o individuos particulares, 117 por el clero católico u otras asociaciones religiosas, 1581 eran privadas de paga y 184, estaban sin clasificar.<sup>16</sup> Es decir, de 2016 escuelas particulares, sólo 117 estaban directamente dirigidas por asociaciones religiosas y aun considerando que el total de éstas fuera de tendencia confesional —hecho sin duda inexacto ya que una buena parte eran de corporaciones como la Compañía Lancasteriana— de cualquier forma eran sólo una cuarta parte del total. Díaz Covarrubias lo explicaba por el hecho de que muchas de las particulares eran de tendencia religiosa, lo que hacía menos urgente la intervención del clero en ellas, y el hecho de que la Iglesia consideraba más fructífero ocuparse de la educación secundaria.<sup>17</sup>

Fueron también los liberales los que empezaron a dar un impulso importante a la educación femenina, aunque todavía se subrayaba que la urgencia mayor era la educación masculina y se limitaban las materias de enseñanza a las niñas; así, por ejemplo, se excluía el civismo, es decir, la preparación en los deberes ciudadanos. Díaz Covarrubias hacía ver la conveniencia de instruir a la mujer entendiéndola como necesaria a cualquier humano. La educación, decía, es

de tal naturaleza, que puede considerarse esencial para complementar a todo ser humano... la instrucción primaria es como la materia prima para discurrir y para conducirse en el mundo y debe estar igualmente a disposición del hombre que de la mujer.<sup>18</sup>



Ignacio Ramírez consideraba que ya que la mujer tenía la “personalidad religiosa y la civil, y sólo le faltaba la política”, tenía que educarse, no sólo para defender sus intereses, sino por la influencia que forzosamente tenía en la educación infantil:

la instrucción de la mujer tiene una misión de primera importancia en las relaciones sociales... ¡Cuánta diferencia resultará entre la niñez pasada entre mujeres instruidas y nuestra actual infancia, que sigue amamantándose con miserables consejas!... La instrucción pública, científica, positiva, no será general y perfecta sino cuando comience en la familia; la naturaleza no ha querido que las mujeres sean madres, sino para que sean preceptoras.<sup>19</sup>

Sin duda no escapaba a los integrantes de la República Restaurada la importancia de educar al indígena. Muchos de ellos, racialmente de este grupo, se negaron a considerarlo como uno aparte. Su ambición suprema era arrancarlo de las garras de la Iglesia, para lo cual nuevamente no había sino un camino: la escuela. Los indígenas, decía Ramírez

nada saben y sólo sirven de labradores o de soldados; los que entre ellos se levantan sobre su clase, forman excepciones marcadas. Sus recuerdos están en contradicción con lo presente; sus costumbres son humildes; sus necesidades, escasas; sus idiomas producen el aislamiento... para contar con ellos como ciudadanos hemos de comenzar por hacerlos hombres.<sup>20</sup>

Ramírez podía apreciar con claridad lo que poner al día a los indígenas significaba. Él pensaba que, ni más ni menos, debían saber lo que hoy “saben todos los pueblos ilustrados” sólo que tenían que salvar mayores desventajas para empezar:

Fuera de los conocimientos elementales, como lectura, escritura, aritmética, álgebra, geometría, dibujo, canto y gimnasia, los indígenas deben conocerse a sí mismos y tener nociones exactas sobre todo de lo que les rodea, no como sabios, sino como hombres bien educados, *responsables* de sus acciones y miembros de una sociedad deliberante y soberana; deben conocer la fisiología del animal, de la planta, de la tierra, del cielo, de la nación a que pertenecen; esto es, anatomía, botánica, geología, geografía, astronomía y las leyes generales y las de su municipio.<sup>21</sup>

DURANTE LA PRESIDENCIA de Sebastián Lerdo de Tejada, se incorporaron las Leyes de Reforma a la Constitución y se promulgó la Ley de Adiciones y Reformas del 25 de septiembre de 1873 que, definitivamente, se oponía a la existencia de órdenes religiosas. Además establecía el laicismo en todo el país mediante el decreto del 10 de diciembre de 1874, que en su artículo 4º expresaba:

La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, quedan prohibidas en todos los establecimientos *de la Federación, de los Estados y de los Municipios*. Se enseñará la moral en los que, por la naturaleza de su institución, lo permitan, aunque sin referencia a ningún culto. La infracción de este artículo será castigada con multa gubernativa de 25 a 200 pesos, y con destitución de los culpables, en caso de reincidencia.<sup>22</sup>

Esta fue la última acción legislativa de importancia que en materia educativa decretó la República Restaurada. Sin duda coronaba el empeño que se adivinaba desde la ley de 1867: la limitación de un artículo constitucional que establecía la libertad de enseñanza a través de la imposición del laicismo; necesidad surgida de las circunstancias: había que vencer espiritualmente al partido reaccionario.

Los liberales creyeron en el poder de la educación casi con desesperación. Su ambición era gigantesca, porque desde su perspectiva todo lo que para México deseaban dependía de ella. Altamirano expresó con mucho tino esta ansiedad: "abrir escuelas por todas partes, con profusión, con impaciencia, casi con exageración".<sup>23</sup> Había que liberar a todos los mexicanos, incluso a los marginales como las mujeres y los indios. A las primeras, porque sin derecho de ciudadanía, influían en la formación de los ciudadanos; a los indios, porque debían de integrarse a la vida republicana; y los dos seguían siendo los grupos más dominados por la superstición. Si tomamos en cuenta lo que había que hacer, fue poco lo logrado, pero no podemos culpar a los liberales, pues aún hoy, luego de una larga paz, con mayor presupuesto y mejores comunicaciones no se ha cumplido su sueño. Por otra parte, nadie mejor que ellos se dolió de la punzada

de no alcanzar su ideal, puesto que de la educación lo esperaban todo: "la asimilación del indio, redimir al peon, rematar la victoria sobre la Iglesia, el éxito de la colonización, la sabiduría general del país y una vida internacional en un plan de igualdad con las demás naciones . . ." <sup>24</sup>

## NOTAS

<sup>1</sup> Manuel DUBLÁN y José M. LOZANO: *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, ordenada por los licenciados . . . México, edición oficial, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876-1908. IX, p. 208.

<sup>2</sup> Francisco ZARCO: *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-57)*. México, El Colegio de México, 1956. p. 724.

<sup>3</sup> *Escuelas Laicas. Textos y documentos*. México, Empresas Editoriales, S. A., 1948. p. 64.

<sup>4</sup> *Ibid.* p. 43.

<sup>5</sup> DUBLÁN Y LOZANO: *op. cit.* p. 193.

<sup>6</sup> Edmundo O'GORMAN: *Seis ensayos históricos de tema mexicano*. Xalapa, Universidad Veracruzana, 1960. p. 171.

<sup>7</sup> Manuel R. ALATORRE: *Memoria general de la educación pública primaria en Jalisco y su legislación escolar de 1810 a 1910*. Guadalajara, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1910. p. 56.

<sup>8</sup> Gabino BARREDA: *Opúsculos, discusiones y discursos*. México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1877. p. 28.

<sup>9</sup> *Ibid.* p. 159.

<sup>10</sup> Leopoldo ZEA: *El positivismo en México*. México, El Colegio de México, 1943, p. 113.

<sup>11</sup> BARREDA: *op. cit.*, p. 25.

<sup>12</sup> Véase: Claude DUMAS: "Justo Sierra y el Liceo Franco-Mexicano. Sobre la educación en México, 1861-62". *Historia Mexicana*, XVI:4 (abr.-jun. 67), pp. 531-540.

<sup>13</sup> José DÍAZ COVARRUBIAS: *La instrucción pública en México*. México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1875. p. 1.

<sup>14</sup> *Ibid.* pp. 3-4.

<sup>15</sup> *Ibid.* p. 72.

<sup>16</sup> *Ibid.* p. 64.

<sup>17</sup> *Ibid.* p. 70.

<sup>18</sup> *Ibid.* pp. 75-76.

<sup>19</sup> *Escuelas Laicas*, p. 149.

<sup>20</sup> *Ibid.* p. 141.

<sup>21</sup> *Ibid.* p. 142.

<sup>22</sup> DUBLÁN Y LOZANOS *op. cit.* vol. x, p. 683.

<sup>23</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS: *Historia Moderna de México. La República Restaurada. La vida política*. México, Editorial Hermes, p. XXI.

<sup>24</sup> *Ibid.* p. XX.